

Denominación del Título	Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/11

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En líneas generales la presentación del título es correcta y la información general sobre el plan de estudios se encuentra disponible y accesible. La presentación es dinámica y está bien estructurada. Cada asignatura del plan de estudios es presentada de modo muy didáctico.

No obstante, se señalan a continuación algunos aspectos a mejorar:

- Se recomienda informar sobre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico.
- Es importante publicar la información relativa a alumnos con discapacidad o necesidades especiales ya que únicamente se hace una referencia muy genérica a ellos indicando que *"En el caso de los alumnos con diversidad funcional, la universidad pondrá a su alcance todos los recursos necesarios para que puedan realizar sus estudios de forma satisfactoria"*.
- En un grado completamente a distancia es recomendable que se explique desde el primer momento detalladamente la metodología de enseñanza al ser una información de interés para el estudiante.
- Asimismo se recomienda que aparezca en la página web información relativa al calendario de implantación y sobre becas y movilidad.

El perfil de ingreso es accesible incluyendo tanto los requisitos legales de acceso como el perfil de ingreso al título. Sin embargo, no es adecuado plantear como perfil de ingreso la *"Preparación adecuada para el ingreso en la función pública internacional y comunitaria, nacional, autonómica y local, en entes públicos empresariales, agencias administrativas y organismos autónomos"* ya que si se tiene ya la preparación para acceder a estas profesiones no sería necesario matricularse en el grado.

Existe un enlace a las competencias y objetivos del título visible y accesible. Se recomienda realizar un resumen de las mismas y que sean directamente accesibles y visibles en la página web para el usuario.

En la presentación del título se incluyen posibles salidas profesionales. La presentación resulta clara desde la perspectiva profesional. Las referencias al

ingreso en la función pública internacional y comunitaria, nacional, autonómica y local, en entes públicos empresariales, agencias administrativas y organismos autónomos sería necesario completarlas indicando que el sistema de acceso a las mismas es mediante oposición o la vía que corresponda.

La normativa de permanencia aparece únicamente a través de un enlace a "*normativa*" que resulta poco visible. Se recomienda que esta normativa se incluya en el apartado dedicado al acceso. Además de la propia norma se recomienda incluir un resumen de los aspectos fundamentales de la misma y que esta información sea accesible de forma directa.

Se hace referencia a la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, al menos, en tres lugares. Por un lado la información relativa al acceso contiene un resumen sobre los créditos que pueden reconocerse. Por otro, hay un lugar específico para el reconocimiento y transferencia de créditos que incluye un enlace a la "*normativa*". Por último, existe un enlace a "*normativa*", que se encuentra en la página principal del grado, donde también se alude al reconocimiento y transferencia. Dado que la información más intuitiva es la relativa al "*acceso*", se recomienda que el enlace a la normativa aparezca también en dicha información relativa y se unifique el contenido al que se accede desde los diferentes enlaces.

En la intranet a la que se accede desde la página de "*Calidad en las Titulaciones*" se recoge toda la documentación oficial del título a excepción de la correspondiente a la autorización por parte de la Comunidad Autónoma. En cambio, publicado como tal en la página web únicamente está el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, pero no a la Memoria de verificación y esta ha de ser asimismo pública. Se facilita un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) a través del cual se puede obtener la publicación en BOE de la aprobación del grado.

Dimensión 2. El estudiante

Se incluyen guías docentes de todos los cursos y asignaturas. Se valora de forma positiva su estructura uniforme y comprensible. Se recomienda, no obstante, mejorar en los siguientes aspectos:

- Relacionar los objetivos de cada asignatura con las competencias generales

del grado.

- Se observa la ausencia de competencias en la materia "*Métodos de Gestión Pública II*".
- Las actividades formativas enumeradas son descritas de forma general. Se incluyen las actividades formativas bajo el epígrafe "*Metodología*" lo que puede generar confusión al estudiante.
- La bibliografía de referencia es escasa, hasta el punto de limitarse en muchas ocasiones a un manual.
- No se indica qué requisitos previos que sería conveniente poseer antes de matricularse en una determinada asignatura a diferencia de lo indicado en la Memoria de verificación.
- No se indican los docentes responsables, ni cómo localizarlos.
- No hay planificación temporal, dado que el despliegue por semanas se deja al "*aula virtual*".
- Se informa del sistema de evaluación: examen final más evaluación continua, pero no del tipo de examen, a diferencia de lo señalado en la Memoria de verificación, o de los lugares en los que tendrán lugar las evaluaciones, que de acuerdo con dicha Memoria deberían especificarse en la guía docente de cada año.

Se recomienda seguir el criterio de diferenciación en las guías docentes previsto en la Memoria de verificación, de acuerdo con el cual "*la organización por Materias permite describir unas actividades formativas y unos criterios de evaluación comunes, sin perjuicio de que en caso de ser necesario se especifiquen las posibles particularidades en cada asignatura, si las hubiere*".

Del mismo modo, es conveniente respetar el criterio previsto en dicha Memoria, de acuerdo con el cual podría variar el "*reparto porcentual del tiempo dedicado a las actividades formativas en función de fueran más teóricas o más prácticas*". Ello no se refleja en las guías docentes.

La información sobre el despliegue del plan de estudios aparece de forma clara y comprensible. Sin embargo, en el apartado correspondiente a metodología se hace referencia a que las prácticas profesionales y exámenes son de carácter

presencial, pero no se especifican los lugares físicos en los que se llevan a cabo dichas actividades.

No constan horarios de tutorías o de las denominadas "*sesiones presenciales virtuales*", ni los calendarios de exámenes ni lugares en que se realizarán. Se recomienda incluir esta información.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se tiene acceso a la página principal del grado, únicamente, a la descripción y procedimientos del sistema interno de garantía de calidad (SGIC), composición de las Unidades de Calidad de Titulación (UCT), así como a la descripción de las acciones que está llevando a cabo la universidad para la mejora de sus títulos.

Del mismo modo, se tiene acceso a la documentación de cada título así como a las acciones específicas llevadas a cabo en dichos títulos.

En este sentido, se han encontrado algunas evidencias de la implantación del SGIC como: actas de reuniones de la UCT, encuestas de satisfacción de alumnos..., así como del desarrollo de determinadas acciones, entre ellas, el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación a través de las actas e informes del título.

Se recomienda una mayor profundización y continuación de los procedimientos descritos en el SGIC.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico no figura un análisis al respecto. Los datos que se aportan en el fichero que remite la universidad indican una tasa de eficiencia es del 60% y una tasa de rendimiento: del 62,35%.

En cuanto a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso: el número de alumnos de nuevo ingreso es de 27, frente a la previsión de la Memoria de verificación de 50, 55, 60, 65 del primer al cuarto año de implantación respectivamente. Tampoco se encuentran análisis realizados por el SIGC respecto a esta diferencia.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken